

RESOLUCION N° 492/2021
CRESPO (E.R.) 26 de Julio de 2021

VISTO:

El Convenio Marco de Becas suscripto entre la Municipalidad de Crespo y la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto establecer entre las partes una acción coordinada que permita el intercambio, la difusión y la promoción de actividades conjuntas de interés común.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- Apruébase el Convenio Marco de Becas, suscripto entre la Municipalidad de Crespo, representada por el Presidente Municipal, Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER y la Universidad Nacional del Litoral, representada por su Rector, Dr. Enrique Mammarella, conforme a los considerando que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Educación, a la Subdirección de Recursos Humanos, a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.